AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

# INFORME GENERAL DE ACTIVIDAD 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

**INFORME GENERAL DE ACTIVIDAD DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN**
PUBLICACIÓN 2025-2026
Catálogo general de publicaciones de la Administración General del Estado
https://cpage.mpr.gob.es

**Edita:** Secretaría de Estado del Ministerio de Ciencia, Innovación
y Universidades. Agencia Estatal de Investigación.

**NIPO:** 151-26-015-4

**Fecha de edición:** septiembre 2026

# ÍNDICE

## 00. LA AEI EN 2025


Resumen ejecutivo 7
Introducción 9
Recursos disponibles 11


BLOQUE A

## 01. LÍNEAS ESTRATÉGICAS


LE1 · Asignación eficiente de los recursos presupuestarios 17
LE2 · Seguimiento de las ayudas concedidas 19
LE3 · Participación en colaboraciones internacionales 22
LE4 · Optimización de recursos y mejora de procedimientos 25
LE5 · Transparencia y visibilidad 28
LE6 · Igualdad de género 30
Índice General de Cumplimiento de los objetivos del PAA 32


BLOQUE B

## 02. ACTIVIDAD ESTRUCTURAL


Instrucción y concesión de convocatorias 35
Evaluación científico-técnica de propuestas 36
Seguimiento científico-técnico de ayudas 36
Seguimiento económico y justificación de ayudas 36
Actuaciones transversales de comunicación y transparencia 37
Secretaría General 37


## 03. RESULTADOS Y EVOLUCIÓN


Comparativa del Índice General de Cumplimiento 41
Comparativa de la actividad estructural 41

# 00

## LA AEI EN 2025

Este bloque ofrece una visión general de los recursos, la organización y el marco normativo que sustentaron la actividad de la AEI en 2025.



# RESUMEN EJECUTIVO

El Informe General de Actividad 2025 de la Agencia Estatal de Investigación (AEI) presenta el balance del ejercicio en el marco del Plan de Actuación Anual (PAA) 2025, estructurado por primera vez en torno a seis líneas estratégicas diferenciadas de la actividad estructural ordinaria. Esta nueva ordenación permite valorar, por un lado, el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia y, por otro, la evolución de la carga real de trabajo asociada a sus funciones recurrentes de financiación, evaluación, seguimiento, gestión económica, comunicación, transparencia y soporte interno.

**95/100**

**ÍNDICE GENERAL DE CUMPLIMIENTO**
**Cumplimiento satisfactorio**

**5 de 6**

**LÍNEAS CON MÁXIMA PUNTUACIÓN**
**Puntuación máxima en 5 de las 6 líneas**

El resultado global del PAA 2025 es positivo. El Índice General de Cumplimiento alcanza 95 puntos sobre 100, lo que sitúa el ejercicio en el tramo de cumplimiento satisfactorio. La Agencia obtiene la máxima puntuación en cinco de las seis líneas estratégicas: ejecución presupuestaria, seguimiento de ayudas, colaboración internacional, optimización de recursos y procedimientos, y transparencia y visibilidad. La única línea con cumplimiento parcial es la relativa a igualdad de género, debido a que el porcentaje de plantilla formada en igualdad se situó en el 9,22%, por debajo del umbral previsto para alcanzar la puntuación máxima.

Desde el punto de vista de los recursos, la Agencia desarrolló su actividad en un contexto marcado por la finalización progresiva de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y por una elevada presión de gestión. A treinta y uno de diciembre de 2025, la plantilla incluida en la RPT contaba con 201 puestos cubiertos sobre un total de 292. Considerando además el personal laboral o contratado, la plantilla total alcanzaba los 217 efectivos. En el ámbito presupuestario, el volumen de ingresos ascendió a 972.897,75 miles de euros y el de gastos a 966.002,62 miles de euros, con una ejecución del capítulo VII, que es el que corresponde al presupuesto de la AEI, situada en el 99,26%, indicador que evidencia una planificación, gestión y asignación eficiente de los recursos destinados a convocatorias.

En materia de asignación de recursos y seguimiento de ayudas, la AEI mantuvo un elevado nivel de actividad en la planificación, instrucción, evaluación, concesión y gestión económica de convocatorias. Destacan la ya referida ejecución prácticamente completa del capítulo VII, la actualización periódica del calendario de convocatorias, el refuerzo de herramientas informáticas, la continuidad de contratos de apoyo y los avances en nuevas soluciones de tratamiento de información para el seguimiento científico-técnico y económico. En este ámbito se incorporan también medidas de simplificación administrativa, como la extensión de la cuenta justificativa simplificada, y la implantación de herramientas de inteligencia artificial supervisada para apoyar la respuesta a consultas.

# Recursos, gestión y proyección

**PRESUPUESTO AEI**

**99,26%**

Indicador que evidencia una planificación, gestión y asignación eficiente de los recursos destinados a convocatorias.

**PROYECTOS INTERNACIONALES**

**188 / 35 M**

Se financiaron 188 proyectos internacionales y se movilizaron 35 millones en convocatorias de Proyectos de Colaboración Internacional.

**TRANSPARENCIA Y VISIBILIDAD**

**3.479**

Impactos en medios superando el umbral previsto para la máxima puntuación.

La dimensión internacional mantuvo un comportamiento destacado. En 2025 se financiaron 188 proyectos internacionales, lo que representa el 131 % de la media de referencia del periodo 2020-2023, y se movilizaron 35 millones de euros en convocatorias de Proyectos de Colaboración Internacional. Asimismo, continuó el refuerzo de la presencia de la Agencia en iniciativas europeas y partenariados, la cooperación con FECYT y los trabajos para dotarse de una oficina en Bruselas. En paralelo, la línea de optimización de recursos y mejora de procedimientos avanzó mediante actuaciones sobre la RPT, la acción social, la planificación estratégica, el modelo de productividad por cumplimiento de objetivos y el refuerzo de capacidades internas.

En transparencia y visibilidad, la Agencia consolidó una comunicación más profesionalizada, con la incorporación de perfiles especializados y una mayor diversificación de canales. El indicador de referencias en medios alcanzó 3.479 impactos, superando el umbral previsto para la máxima puntuación. En igualdad de género, 2025 fue un ejercicio relevante para la consolidación institucional de esta política, con la cobertura del puesto responsable, la aprobación del II Plan de Igualdad de Género y del primer protocolo propio contra el acoso sexual y por razón de sexo, aunque el indicador de formación muestra aún margen de mejora.

La actividad estructural confirma una Agencia con una carga de trabajo creciente. En 2025 aumentaron de forma significativa los expedientes tramitados, las ayudas en seguimiento científico-técnico, las consultas ciudadanas y los productos de comunicación audiovisual. La evolución de los principales indicadores muestra una organización sometida a una intensa demanda, especialmente en la tramitación económica y el seguimiento de las ayudas, pero que hasta ahora ha tenido capacidad para mantener niveles elevados de cumplimiento, reforzando progresivamente sus herramientas, procedimientos y estructuras internas, para adaptarse a esta intensa demanda.

En conjunto, el ejercicio 2025 refleja un balance satisfactorio del cumplimiento del PAA y una evolución positiva de la capacidad operativa de la AEI. Los resultados obtenidos muestran una Agencia capaz de ejecutar con eficacia sus objetivos estratégicos, sostener un volumen creciente de actividad ordinaria y avanzar en ámbitos transversales clave como la digitalización, la simplificación, la comunicación, la internacionalización y la igualdad. Al mismo tiempo, el informe identifica retos relevantes para los próximos ejercicios, especialmente en materia de cobertura de plantilla, relevo generacional, consolidación de herramientas de gestión, reducción de cargas administrativas y extensión de la formación en igualdad.

En este contexto, resulta especialmente relevante anticipar la renovación ordenada de capacidades, dado que más de veinte personas de la Agencia se encuentran próximas a la jubilación, lo que representa en torno al 10 % de la plantilla, así como avanzar en instrumentos que mejoren el atractivo de los puestos y permitan reconocer de forma más adecuada el desempeño y el cumplimiento de objetivos, en línea con los modelos de productividad por cumplimiento de objetivos o de productividades adicionales existentes en otras instituciones del ámbito científico.

# INTRODUCCIÓN

**La Agencia se crea con la misión de contribuir al fomento de la investigación científica y técnica en todas las áreas del saber mediante la asignación competitiva y eficiente de los recursos públicos, el seguimiento de las actuaciones financiadas y de su impacto, y el asesoramiento en la planificación de las acciones o iniciativas a través de las que se instrumentan las políticas de I+D de la Administración General del Estado.**

El Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, creó la Agencia Estatal de Investigación (en adelante, la Agencia o AEI) y aprobó su Estatuto. Su constitución efectiva se produjo el veinte de junio de 2016, con la reunión constitutiva de su Consejo Rector.

Tras la supresión y posterior recuperación de la figura de las agencias estatales (Ley 40/2015, de 1 de octubre, y Ley 11/2020, de 30 de diciembre), y en tanto se aprueba el contrato de gestión, la actuación de la Agencia se ordena mediante un Plan Estratégico Plurianual en cuyo marco se desarrollan los Planes de Actuación Anuales (PAA). El presente informe da cuenta del Plan de Actuación Anual 2025, precursor y coherente con el Plan Estratégico Plurianual 2026-2028.

El artículo 23 del Estatuto prevé que el Director elabore y eleve al Consejo Rector, para su aprobación, el Informe General de Actividad (IGA) correspondiente a cada ejercicio, antes del treinta de junio del año inmediatamente posterior. En cumplimiento de esa previsión, se ha elaborado el presente IGA correspondiente al año 2025, que se somete a la aprobación del Consejo Rector en su reunión de 30 de julio de 2026.

El PAA 2025 modificó sustancialmente su redacción respecto a ejercicios anteriores, diferenciando la actividad estratégica de la actividad basal. Así, en el documento de 2025 la estrategia de la Agencia se organiza en torno a seis líneas —en lugar de los ejes de actuación empleados hasta 2024—, cada una con sus actuaciones, medidas estratégicas e indicador de cumplimiento.

En consecuencia, este informe adapta su estructura a ese nuevo marco, manteniendo cierta información relativa a la actividad estructural dando continuidad a la serie histórica de los informes anteriores.

El informe se organiza en dos bloques:

### Bloque A

Recoge el cumplimiento estratégico del PAA 2025 —actuaciones, seguimiento de las medidas estratégicas e Índice General de Cumplimiento (IGC)—, es decir, la actividad que va más allá de la gestión ordinaria.

### Bloque B

Recoge la actividad ordinaria y recurrente de la Agencia (instrucción, evaluación, seguimiento, comunicación y gestión interna), con su serie histórica 2022-2025, para dar visibilidad a la evolución plurianual.

Desde el punto de vista de los recursos, el ejercicio 2025 se desarrolla en un contexto presupuestario marcado por la finalización progresiva de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), con una plantilla de 217 efectivos a 31 de diciembre de 2025. El grado de cumplimiento global del PAA, medido por el Índice General de Cumplimiento (IGC)[1], ha sido de 95 sobre 100 (cumplimiento satisfactorio), conforme al detalle del apartado ÍNDICE GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PAA (IGC).

1. En este documento se distinguen dos conceptos.
   **IGA:** Informe General de Actividad, documento mediante el que la Agencia rinde cuentas del cumplimiento de su Plan de Actuación Anual.
   **IGC:** Índice General de Cumplimiento, que agrega los seis indicadores estratégicos del PAA 2025 (uno por línea estratégica) ponderados conforme a dicho plan (30/20/20/10/10/10). El PAA 2025 denominaba a este índice “IGA”; aquí se emplea IGC para evitar confusiones con el propio informe. No debe confundirse con el IGOA (Índice General de cumplimiento de Objetivos de la Agencia), que mide el cumplimiento del Plan Estratégico 2026-2028.

# RECURSOS DISPONIBLES

## RECURSOS HUMANOS

El personal de la Agencia Estatal de Investigación a 31 de diciembre de 2025 incluido en la RPT es el que se **detalla a continuación.**

| Unidad | N.º Puestos de trabajo | | RPT |
|---|---|---|---|
| | Cubiertos | Vacantes | Total |
| Unidad de Apoyo | 8 | 2 | 10 |
| Secretaría General | 34 | 15 | 49 |
| Subdirección de Gestión Económica de Ayudas | 15 | 3 | 18 |
| Dirección de Gestión Científica y Tecnológica | 5 | 5 | 10 |
| Subdirección de Evaluación | 13 | 10 | 23 |
| Subdirección de Programas Temáticos | 24 | 9 | 33 |
| Subdirección de Programas Horizontales e Internacionalización | 21 | 8 | 29 |
| Dirección de Programación y Seguimiento Económico | 3 | 4 | 7 |
| Subdirección de Procedimientos de Concesión | 30 | 14 | 44 |
| Subdirección de Seguimiento Económico | 36 | 10 | 46 |
| Subdirección de Fondos Europeos | 12 | 11 | 23 |
| **TOTALES** | **201** | **91** | **292** |

Además del personal incluido en la RPT, a 31 de diciembre de 2025 la Agencia contaba con 16 efectivos adicionales de personal laboral o contratado, hasta alcanzar un total de 217 efectivos.

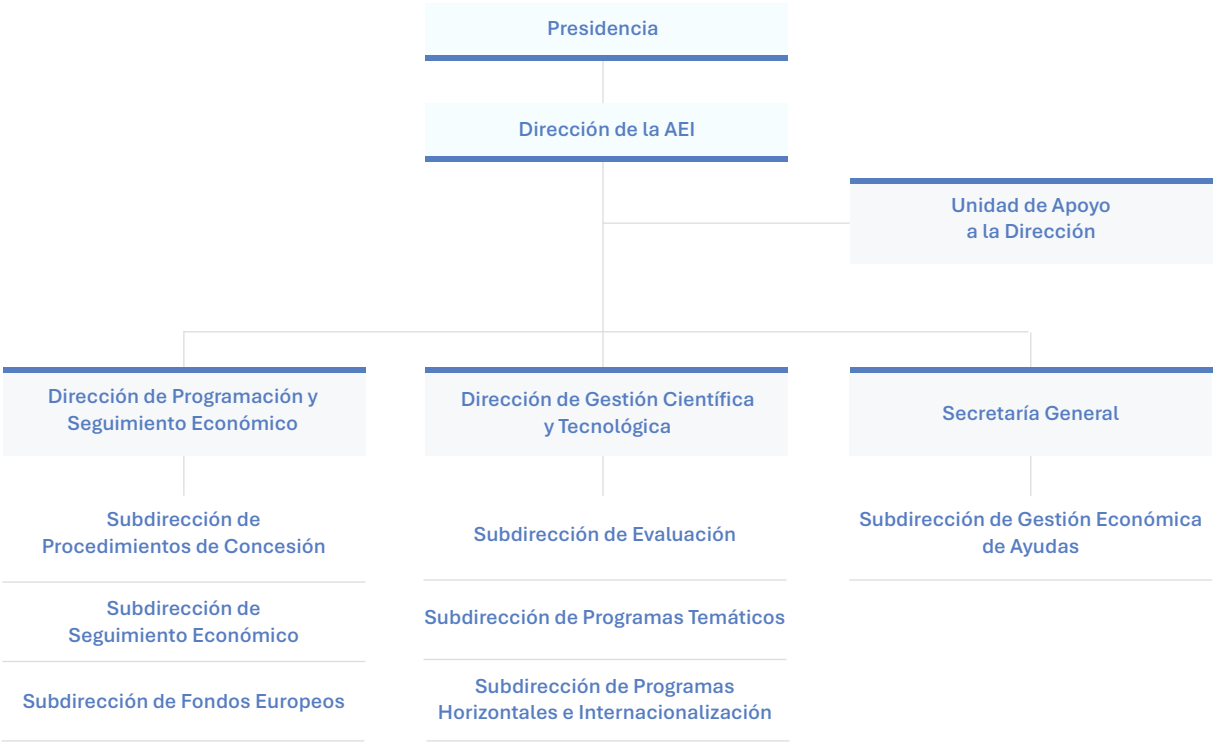
Este personal contribuye al refuerzo de capacidades operativas en áreas de gestión, seguimiento, apoyo técnico y soporte transversal.

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA

| Ingresos | Importe (miles de €) |
|---|---|
| Tasas, precios públicos y otros ingresos | 7.530,89 |
| Transferencias corrientes | 28.377,60 |
| Inversiones reales | 47.846,03 |
| Transferencias de capital | 889.141,97 |
| Activos financieros | 1,26 |
| **TOTAL INGRESOS** | **972.897,75** |

| Gastos | Importe (miles de €) |
|---|---|
| Gastos de personal | 12.649,10 |
| Gastos corrientes en bienes y servicios | 14.024,97 |
| Gastos financieros | 96,43 |
| Transferencias corrientes | 121,36 |
| Inversiones reales | 102,85 |
| Transferencias de capital | 929.285,73 |
| Inversiones reales PRTR | 1.174,25 |
| Transferencias de capital PRTR | 8.547,93 |
| **TOTAL GASTOS** | **966.002,62** |

## ORGANIGRAMA DE LA AGENCIA EN 2025



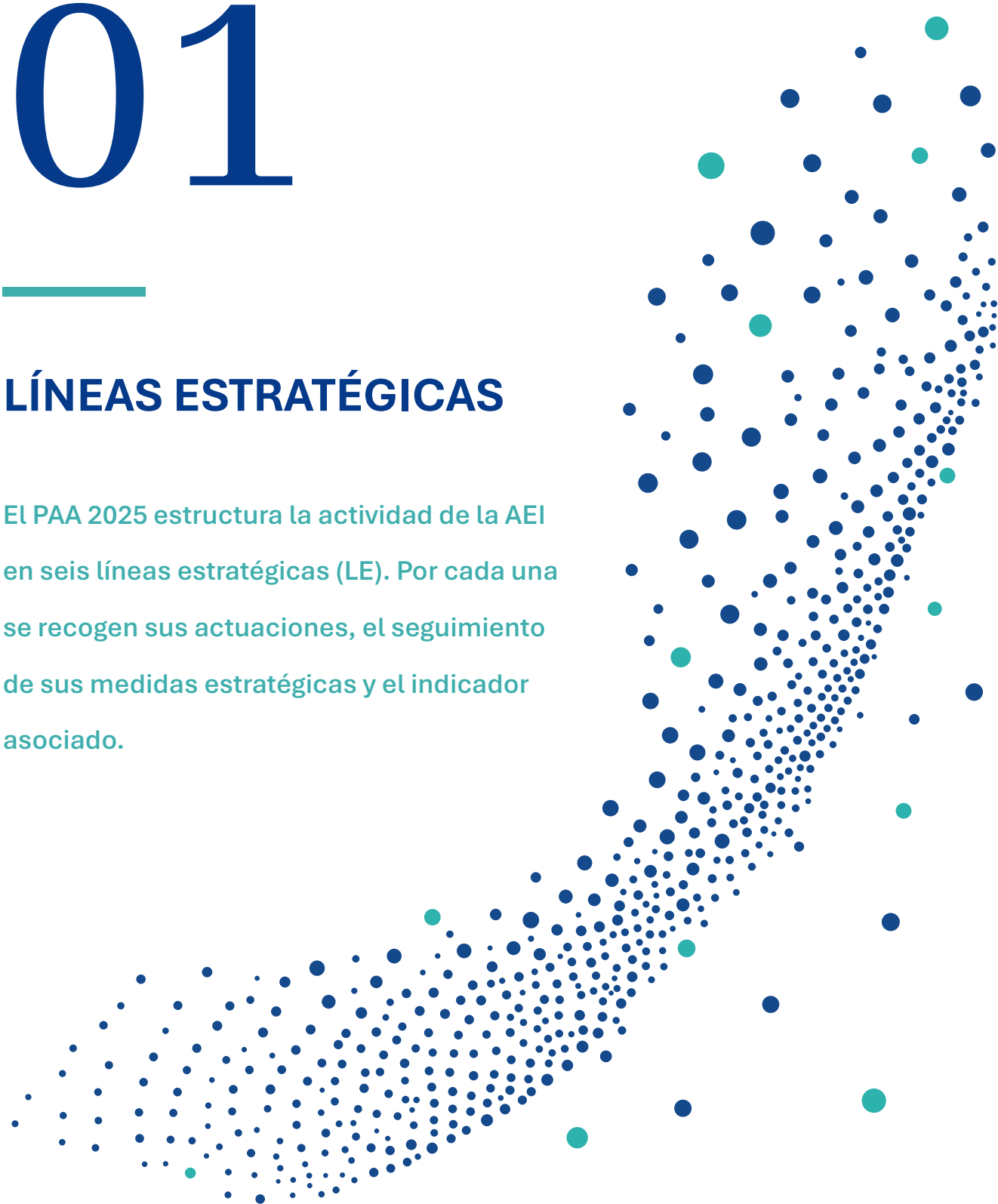

## NORMATIVA BÁSICA

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto.
- Real Decreto 1122/2025, de 10 de diciembre, por el que se modifica el Estatuto de la Agencia Estatal de Investigación, aprobado mediante Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

# 01

## LÍNEAS ESTRATÉGICAS

El PAA 2025 estructura la actividad de la AEI en seis líneas estratégicas (LE). Por cada una se recogen sus actuaciones, el seguimiento de sus medidas estratégicas y el indicador asociado.



# LE1.

## ASIGNACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

**Su finalidad es garantizar una financiación suficiente y eficaz a las propuestas de mayor excelencia científica mediante una adecuada planificación y ejecución del capítulo VII del presupuesto de gastos.**

**EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO VII**

**99,26%**

Una parte importante de la actividad de la AEI se relaciona con la convocatoria de ayudas, su evaluación y su concesión. En esta actividad participan de forma coordinada la Dirección de Programación y Seguimiento Económico y la Dirección de Gestión Científica y Tecnológica.

### ACTUACIONES REALIZADAS

**01.** Planificación de las convocatorias de ayudas.

**02.** Instrucción del procedimiento de concesión de convocatorias.

**03.** Evaluación científico-técnica de las propuestas.

**04.** Gestión económica y presupuestaria de las ayudas.

## Medidas estratégicas y su seguimiento

| | | | |
|---|---|---|---|
| ME1 | **Asignación de los recursos disponibles a convocatorias**<br>La Agencia determina, según el crédito del cap. VII, las convocatorias a publicar y el importe de cada una. Destaca en 2025 que Prueba de Concepto pasa a periodicidad bianual y que Proyectos de Líneas Estratégicas no se publica ese año. | **Objetivo**<br>Asignar la totalidad del crédito disponible a convocatorias para maximizar la ejecución presupuestaria. | **Estado 2025**<br>Cap. VII ejecutado conforme a la planificación; ejecución presupuestaria (EP) del 99,26%. |
| ME2 | **Mantenimiento de un cronograma de actividades**<br>Cronograma con las principales actividades ordenadas por convocatoria (anexo 4 del PAA), de actualización trimestral o cuando sea preciso. | **Objetivo**<br>Coordinar el elevado volumen de actividades interdependientes y asegurar el cumplimiento de los plazos. | **Estado 2025**<br>Publicadas actualizaciones del calendario en los meses de enero, abril, julio y noviembre. |
| ME3 | **Mejora de las aplicaciones informáticas**<br>Mejora de las herramientas de gestión de convocatorias, desde el inicio hasta la revisión económica y científica (medida transversal con LE2 y LE4).<br>Meta: presupuesto ≥ 1.000.000 €. | **Objetivo**<br>Digitalizar y agilizar la gestión de las convocatorias a largo plazo. | **Estado 2025**<br>1.456.767 € (meta cumplida) |
| ME4 | **Externalización de tareas**<br>Mantenimiento de contratos para externalizar las actividades de menor valor añadido. | **Objetivo**<br>Compensar la escasez de personal derivada de la baja cobertura de la RPT. | **Estado 2025**<br>4 contratos activos. |

### INDICADOR LE1

El indicador para valorar si se ha realizado una asignación eficiente de los recursos presupuestarios disponibles para la financiación de las distintas convocatorias de la AEI es el grado de ejecución presupuestaria de su capítulo VII. Si la AEI es capaz de utilizar el 100 % de estos recursos en cada uno de los ejercicios presupuestarios de la vigencia de este plan, se denota que hay una adecuada planificación de su actividad financiadora. Por el contrario, niveles bajos de ejecución presupuestaria son un indicativo de falta de planificación, dado el desaprovechamiento de los recursos que debieran ponerse a disposición de los beneficiarios de sus convocatorias.

**Indicador:** porcentaje de ejecución presupuestaria (EP). Esta es la relación entre el importe del **capítulo 7** del presupuesto de gastos que suman todos los documentos contables tipo O (euros) y el importe que suman todos los documentos contables tipo RC del ejercicio en curso (euros).

**Cálculo del indicador:** el valor de ese indicador se calcula de la siguiente forma:

$$EP\ (\%)_{año\ x} = \frac{Importe\ de\ los\ documentos\ contables\ O}{Importe\ de\ los\ documentos\ contables\ RC} \times 100$$

$$EP\ (\%)_{2025} = \frac{937.833.658,47}{944.814.625,78} \times 100 = \mathbf{99,26\ \%}$$

| EP (%) | Valor |
|---|---|
| > 96 | 100 |
| 92 – 96 | 75 |
| 88 – 92 | 50 |
| < 88 | 0 |

**Impacto en el Índice General de Cumplimiento: 30 %**

# LE2.

## SEGUIMIENTO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS

Persigue la verificación del correcto uso de las ayudas y del cumplimiento de los objetivos comprometidos por los beneficiarios, tanto desde el punto de vista científico-técnico como económico.

**RESULTADO DEL INDICADOR**

**100 puntos**

Además de las convocatorias que se conceden cada año, una parte muy relevante de la actividad de la Agencia Estatal de Investigación está relacionada con el seguimiento de las ayudas concedidas en ejercicios anteriores que se encuentran en ejecución, seguimiento o justificación. Una vez concedidas, las ayudas son objeto de seguimiento científico-técnico durante su periodo de ejecución y, en su caso, a su finalización. Este seguimiento permite evaluar el cumplimiento de los objetivos comprometidos y el impacto de las actuaciones financiadas en términos científico-técnicos, sociales y económicos.

El seguimiento también incluye la tramitación de modificaciones de las ayudas cuando estén previstas en la convocatoria o en la resolución de concesión, como cambios de entidad, cambios de investigador o investigadora principal, modificaciones en el periodo de ejecución u otros supuestos autorizables. Finalizado el seguimiento científico-técnico, procede la revisión económica de los gastos realizados en el marco de las ayudas, que puede extenderse durante varios años desde la finalización de las actuaciones.

### ACTUACIONES REALIZADAS

01. Seguimiento científico-técnico.
02. Seguimiento económico.

## Medidas estratégicas y su seguimiento

ME5

### Nueva herramienta de extracción de información de seguimiento

Para un adecuado seguimiento de las ayudas, en 2025 se inició la implementación de una nueva herramienta que permita una mejora en la extracción de la información de los sistemas, de modo que se pueda conocer mejor la situación real, facilitando la adopción de las medidas más adecuadas. El coste previsto de esta medida para 2025 era de 80.000 €.

Objetivo: disponer de un mejor conocimiento de la situación real de seguimiento de las ayudas para adoptar las medidas más adecuadas.

Estado 2025: se ha avanzado en la mejora de las herramientas para obtener información de los sistemas. A continuación, se muestran ejemplos de los nuevos desarrollos, realizados finalmente muchos de ellos con recursos propios.

**VisionContable**

Aplicación que accede y permite visualizar información contable de las ayudas actualizada. Desarrollada y en PREPRODUCCIÓN en 2025.

**FIRMA (solicitud)**

Se ha trabajado en la mejora de la información para los beneficiarios, para que puedan acceder a los datos finales de las solicitudes realmente presentadas por la entidad.

**Certifica 21-27**

Se ha desarrollado dentro del Requisito 05 de pliego la posibilidad de facilitar información asociada a las certificaciones de Fondos Europeos.

**CompruebaECO**

Desarrollo de nueva funcionalidad para obtener información del seguimiento económico de las convocatorias, se espera que esté en producción en 2026.

ME6

### Inteligencia artificial

Análisis de oportunidades de la IA, instalación de licencias COPILOT y formación a cerca del 20 % del personal, así como implantación de un sistema de respuesta automatizada (supervisada) a las consultas de los beneficiarios.

Objetivo: reducir los tiempos de respuesta y las horas de trabajo dedicadas a tareas repetitivas.

Estado 2025: La Agencia AEI alcanzó un total de 70 licencias de COPILOT, lo que supone un 32 % de la plantilla (217 efectivos a 31 de diciembre de 2025). En noviembre de 2025 se puso en funcionamiento del sistema AURIA, sistema centralizado de respuesta a consultas de todas las unidades de la AEI (Contáctanos | Agencia Estatal de Investigación). Este sistema usa una licencia de ChatGPT a través de Tokens para proponer un borrador de respuesta a los gestores de la AEI, que posteriormente editan y envían.

ME7

### Simplificación del seguimiento económico

Plan para garantizar un seguimiento adecuado reduciendo la carga burocrática, mediante la incorporación en la mayoría de las nuevas convocatorias al amparo de la Ley de la Ciencia de la justificación económica por cuenta justificativa simplificada, cuya comprobación se realiza por muestreo. Todavía no se ha podido ejecutar esa comprobación por muestreo en ninguna convocatoria, ya que los plazos para apreciar los efectos de la medida son muy largos: las ayudas empezaron a justificarse mediante cuenta simplificada hace tres años, pero deben completar todo el ciclo de tramitación, ejecución y justificación antes de poder ser comprobadas. Se presentan los datos del número de convocatorias y del total de ayudas cuya justificación se ha presentado en 2025 mediante cuenta justificativa simplificada.

**Objetivo:** reducir el tiempo de espera de la comprobación económica (indicador SE) y la carga administrativa.

**Estado 2025:** se han presentado, mediante cuenta justificativa simplificada, las justificaciones correspondientes a 16 convocatorias de ayudas, con un total de 5.397 ayudas justificadas.

## INDICADOR LE2

El indicador que mejor puede definir esta línea estratégica debe contener información sobre las dos actuaciones que se ejecutan dentro de la misma, el seguimiento científico-técnico y el seguimiento económico de las ayudas.

**Indicador:** porcentaje de informes de seguimiento científico-técnico realizados respecto al número de informes programados anualmente y tiempo medio de espera de la comprobación económica.

**Cálculo del indicador:** el valor por el indicador 2 se calcula de la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador 2} = \frac{(SCT+SE)}{2}$$

Donde:

**SCT** (seguimiento científico-técnico) es el valor obtenido al aplicar el resultado de la fórmula a la siguiente tabla.

$$\text{Informes anuales realizados (\%)}_{\text{año x}} = \frac{n.º\ informes\ realizados}{n.º\ informes\ programados} \times 100$$

$$\text{Informes anuales realizados (\%)}_{2025} = \frac{12.346}{12.064} \times 100 = \mathbf{102,34\ \%}$$

| Informes anuales realizados (%) | Valor |
|---|---|
| ≥75 | 100 |
| 60-74 | 75 |
| 50-59 | 50 |
| <50 | 0 |

**SE** (seguimiento económico) es el valor obtenido al aplicar el resultado de la fórmula a la siguiente tabla.

$$\text{Tiempo de espera (dias)}_{\text{año x}} = \frac{C_1 + C_2 + C_3 + C_n}{N}$$

$$\text{Tiempo de espera (dias)}_{2025} = \frac{1.834.292,31}{3.115} = \mathbf{588,86}$$

| Tiempo de espera (días) | Valor |
|---|---|
| <750 | 100 |
| (900-750] | 75 |
| (1.000-900] | 50 |
| >1.000 | 0 |

**Indicador LE2:** seguimiento científico-técnico (102 %) y económico (589 días de espera medio): 100 / 100 → **100 puntos.**

**Impacto en el Índice General de Cumplimiento: 20 %**

# LE3.

## PARTICIPACIÓN EN COLABORACIONES INTERNACIONALES

Tiene por objeto fomentar la participación de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación en proyectos internacionales.

**VARIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA**

**131 %**

La actividad internacional de la AEI se articula tanto a través de convocatorias específicas de colaboración internacional como mediante la participación de la Agencia en iniciativas, partenariados, redes y foros europeos e internacionales. Esta línea estratégica permite recoger de forma ordenada la contribución de la AEI al fortalecimiento de la presencia del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación en el ámbito internacional. En 2025 la AEI publicó y resolvió las convocatorias internacionales y desarrolló las actuaciones de coordinación internacional que se detallan a continuación.

### ACTUACIONES REALIZADAS

01. Ayudas de fortalecimiento del liderazgo internacional.
02. Ayudas a participantes en convocatorias del ERC sin financiación.
03. Proyectos de Colaboración Internacional (PCI).
04. Línea internacional en la convocatoria de Proyectos de Generación del Conocimiento.

## Medidas estratégicas y su seguimiento

ME8

### Incremento de la financiación

Aumento de la dotación de las convocatorias internacionales, con un incremento aproximado del 5 %, condicionado a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2025.

Objetivo: ampliar la participación de los agentes españoles en programas internacionales y el retorno para España.

Estado 2025: no ha habido aumento, ya que en 2024 se produjo un incremento muy significativo gracias a los Fondos de Recuperación y Resiliencia. En 2025 la AEI ha financiado actividades de colaboración internacional por un total de 35 millones dentro de las convocatorias de Proyectos de Colaboración Internacional (PCI2025-1 y 2). Asimismo, se han financiado proyectos de investigación con socios extranjeros en las áreas de Educación y Energía y transporte dentro de la convocatoria de Proyectos de Generación de Conocimiento (PID), con una contribución de 0,6 M€. Esta apertura de internacionalización de PID ha sido posible gracias a un acuerdo de colaboración con la agencia brasileña de financiación CNPq.

ME9

### Creación de una oficina de la AEI en Bruselas

Formalización de un convenio con el CSIC para la cesión de un despacho en su Delegación en Bruselas y captación de una persona para esa oficina.

Objetivo: reforzar la presencia y la participación de la AEI en los programas de la Comisión Europea.

Estado 2025: la AEI ya ha iniciado los trámites pertinentes con el CSIC, y está pendiente de la designación de la persona pertinente que se asignará a dicha oficina.

ME10

### Mantenimiento y refuerzo de las relaciones con la FECYT

Continuidad y refuerzo de la colaboración con la FECYT.

Objetivo: sostener e incrementar la participación en proyectos de la Comisión Europea.

Estado 2025: el Convenio de Colaboración 2024-2028 entre la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) constituye un instrumento clave para reforzar la participación española en las iniciativas europeas de investigación e innovación del Programa Marco de la Unión Europea. Asimismo, contribuye a fortalecer la presencia de España en las agendas estratégicas europeas de I+D+i, aumentando la capacidad de influencia del sistema español de ciencia e innovación en la definición de prioridades científicas, tecnológicas y de innovación a escala europea.

En 2025, esta cooperación se materializa en la participación conjunta en numerosos partenariados estratégicos, entre los que destacan Biodiversa+, Water4All, Agroecology, Sustainable Blue Economy Partnership, Driving Urban Transitions (DUT), Clean Energy Transition Partnership (CETP) y FutureFoodS, entre otros. Estas actuaciones contribuyen a movilizar recursos nacionales y europeos en ámbitos prioritarios para la sociedad, la sostenibilidad y la competitividad de Europa.

**ME10**

Cabe destacar, además, que la participación de la AEI en estos partenariados cofinanciados ha generado un importante retorno financiero procedente de la Comisión Europea. A 31 de diciembre de 2025, la AEI había recibido 3,87 millones de euros en concepto de financiación adicional *(top-up)*, lo que pone de manifiesto el efecto multiplicador de estos instrumentos y su contribución al fortalecimiento de la financiación competitiva de la I+D+i española.

### INDICADOR LE3

**Indicador:** porcentaje de proyectos internacionales en el año 2025 sobre la media de proyectos financiados en los años 2020 a 2023. La media de esos proyectos asciende a 144 proyectos/año (109 en **2020**, 127 en **2021**, 196 en **2022** y 143 en **2023**).

**Cálculo del indicador:** el indicador se calculará como:

$$\text{Variación de la participación española (\%)}_{\text{año}} = \frac{\textit{número de proyectos año x}}{\textit{144 (media proyectos años 2020 a 2023)}} \times 100$$

$$\text{Variación de la participación española (\%) 2025} = \frac{188}{144} \times 100 = \mathbf{131\ \%}$$

| % participación española | Valor |
|---|---|
| >110 | 100 |
| (100-110] | 75 |
| (90-100] | 50 |
| <90 | 0 |
| 100 puntos | |

**Impacto en el Índice General de Cumplimiento: 20 %**

# LE4.

## OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS Y MEJORA DE PROCEDIMIENTOS

Agrupa las actuaciones de carácter transversal orientadas a optimizar los recursos e incrementar las capacidades de la Agencia.

**PLANES Y ACTUACIONES**

**17,5 puntos**

Esta línea estratégica recoge actuaciones transversales necesarias para sostener la actividad finalista de la Agencia. Incluye mejoras en recursos humanos, recursos TIC, procedimientos administrativos, planificación estratégica, contabilidad analítica, contratación, convenios y servicios comunes. En informes anteriores, estas actuaciones aparecían dispersas en apartados relativos a recursos humanos, gestión interna, convenios o consolidación de capacidades. Su tratamiento conjunto en el IGA 2025 permite reflejar mejor su papel como soporte de la actividad ordinaria y estratégica de la Agencia.

### ACTUACIONES REALIZADAS

01. Mejora de las capacidades en el Área de Recursos Humanos.
02. Mejora de las capacidades en el Área de Recursos TIC.
03. Mejora de la calidad de los procedimientos administrativos y de gestión.

## Medidas estratégicas y su seguimiento

ME11

### Modelo de productividad por cumplimiento de objetivos (PCO)

Propuesta al Consejo Rector de una productividad adicional que permita percibir importes ligados al grado de cumplimiento de los indicadores del PAA.

Objetivo: hacer los puestos más atractivos, retener el talento e incentivar la consecución de los objetivos.

Estado 2025: modelo PCO 2026-2029 elaborado y presentado en noviembre. Actualmente en tramitación.

ME12

### Mejora de los créditos destinados a Acción Social

Los importes destinados a Acción Social de la Agencia son inferiores a organismos del entorno, lo que objetivamente resta competitividad a la Agencia a la hora de atraer personal. La propuesta de los PGE para 2025 contemplaba un incremento del 27 % en estos fondos, que habría permitido cumplir con esta medida estratégica, pero no fue posible al no aprobarse nuevos presupuestos. En su lugar, se tramitó una modificación presupuestaria por la que se logró un incremento final del 10 % en estos fondos.

Objetivo: ganar competitividad para atraer y mantener personal.

Estado 2025: incremento real aplicado del 10 %.

ME13

### Modificación activa de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT)

Gestión activa de expedientes de modificación: amortización de puestos vacantes y poco atractivos y creación de puestos nuevos.

Objetivo: adecuar la RPT a las necesidades reales y mejorar el atractivo de los puestos.

Estado 2025: 17 actuaciones computadas en el ejercicio (concursos + expedientes de modificación de RPT).

ME14

### Mejoras en la contabilidad analítica de costes (CANOA)

Aprobación de un nuevo informe de personalización en colaboración con la Intervención Delegada.

Objetivo: obtener información de costes congruente con las líneas estratégicas del plan.

Estado 2025: no se aprobó un nuevo informe de personalización.

ME15

**Incremento de la financiación del Área TIC**

Definición: esfuerzo presupuestario máximo en actividades TIC con cargo al capítulo II.

Objetivo: dar soporte al incremento de RR. HH. del Área TIC acometido en 2024 y reforzar sus capacidades.

Estado 2025: finalmente se ha incrementado el personal del Área TIC a partir de nuevas incorporaciones de personal funcionario de nuevo ingreso y por tanto con cargo al capítulo I.

ME16

**Refuerzo de la planificación estratégica**

Remisión de informes trimestrales a la Comisión de Control sobre la evolución del PAA, sus desviaciones y las medidas correctoras. Meta: 4 informes trimestrales.

Objetivo: reforzar el seguimiento y el control de la ejecución del plan.

Estado 2025: n.º real de informes trimestrales remitidos: 2.

## INDICADOR LE4

Indicador: número de planes y actuaciones previstas realizadas.

Cálculo del indicador: para el cálculo del indicador se sumará el número de planes, informes o actuaciones realizadas durante el periodo. Computarán los siguientes:

- Planes que se aprueban en Consejo Rector. Se valorará cada uno con 2 puntos: Propuesta de contrato de gestión, Plan de Actuación Anual, Informe General de Actividad, Propuesta de productividad por cumplimiento de objetivos, manual de procedimientos, Plan trienal.
- Planes que se aprueban por la Presidencia de la AEI. Se valorará cada uno con 1 punto: Plan de Formación, Plan de Acción Social, Plan de Contratación Anual, Plan de Simplificación.
- Otras actuaciones de la línea estratégica. Se valorará cada uno con 0,5 puntos:

  Convocatoria concurso específico o de méritos, aprobación expediente modificación RPT.

| Indicador | Valor |
|---|---|
| >12 | 100 |
| (10 -12] | 75 |
| [8 – 10] | 50 |
| <8 | 0 |
| 100 puntos | |

**Planes aprobados por el Consejo Rector: 3** → 6 puntos

**Planes aprobados por la Presidencia: 3** → 3 puntos

**Otras actuaciones de la línea estratégica: 17** → 8,5 puntos

**Total: 17,5 puntos (> 12) → 100 puntos**

**Indicador LE4: Planes y actuaciones realizadas: 17,5 puntos → 100 puntos**

**Impacto en el Índice General de Cumplimiento: 10 %**

# LE5.

## TRANSPARENCIA Y VISIBILIDAD

Pretende dar visibilidad y transparencia a las actividades de la Agencia hacia el exterior y hacia sus empleados.

**REFERENCIAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

**3.479**

La comunicación, la difusión, la transparencia y la atención ciudadana constituyen una actividad ordinaria cada vez más relevante para la AEI que incluye la difusión de convocatorias y resultados, la presencia en medios, la organización de webinarios, la atención de consultas ciudadanas, la tramitación de solicitudes de acceso a la información pública y la relación con agentes institucionales y del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

### ACTUACIONES REALIZADAS

**01.** Comunicación y difusión.

**02.** Representación en foros nacionales e internacionales.

## Medidas estratégicas y su seguimiento

ME17

### Creación de un gabinete de comunicación

Constitución de una unidad de comunicación dependiente de la Unidad de Apoyo a la Dirección que centralice todas las actividades de la línea, con incorporación de 1-2 efectivos dedicados en exclusiva.

Objetivo: profesionalizar y centralizar la comunicación de la Agencia.

Estado 2025: se han incorporado dos personas con experiencia en comunicación/periodismo y comunicación audiovisual en enero de 2025 en la Unidad de Apoyo y en la Dirección de Gestión Científica y Tecnológica, que han contribuido a la profesionalización, diversificación de canales y consolidación de la marca institucional. Se ha reforzado la visibilización de la actividad de la Agencia, mejorando la relación con públicos clave —comunidad investigadora, centros, medios, instituciones y ciudadanía— y construyendo procedimientos más estables de comunicación internos de la AEI en coordinación con todas las unidades de la AEI.

### INDICADOR LE5

Indicador: total de impactos en medios registrados durante 2025: prensa escrita, digital, radio, TV y medios especializados. Incluir notas de prensa, entrevistas y menciones espontáneas. No incluir redes sociales si se contabilizan por separado.

Cálculo del indicador: el indicador se calculará como:

Difusión = Referencias AEI en medios de comunicación.

Referencias en medios de comunicación → **3.479**

| Referencias | Valor |
|---|---|
| >2.500 | 100 |
| (2.000 -2.500] | 75 |
| [1.500 – 2.000] | 50 |
| <1.500 | 0 |
| 100 puntos | |

**Indicador LE5: Referencias en medios de comunicación: 3.479 → 100 puntos**
**Impacto en el Índice General de Cumplimiento: 10 %**

# LE6.

## IGUALDAD DE GÉNERO

**Persigue reducir la desigualdad e infrarrepresentación de las mujeres en el sistema de I+D+i y consolidar una cultura organizativa sensible a la igualdad de género.**

**FORMACIÓN EN IGUALDAD**

**9,22%**

La igualdad de género se mantiene como una línea estratégica específica, vinculada tanto a la organización interna de la Agencia como a la incorporación progresiva de esta perspectiva en la evaluación, el seguimiento científico-técnico y la comunicación de resultados. En el IGA 2025 se presenta de forma diferenciada, de acuerdo con la estructura del PAA 2025, para facilitar el seguimiento de las medidas previstas y la valoración de sus resultados.

### ACTUACIONES REALIZADAS

**01.** Establecimiento de estructuras y mecanismos de igualdad de género.

**02.** Sensibilización, formación y cultura organizativa.

**03.** Integración de la perspectiva de género en la evaluación y el seguimiento científico-técnico.

## Medidas estratégicas y su seguimiento

**ME18**

### Cobertura del puesto de responsable de la Unidad de Igualdad

Cobertura del puesto de nivel 26 creado mediante expediente de modificación de la RPT.

**Objetivo:** poner en marcha de forma efectiva la Unidad de Igualdad de la AEI.

**Estado 2025:** puesto creado y ocupado desde julio de 2025. Además, en diciembre de 2025 en la modificación del Estatuto de la AEI se creó la Unidad de Igualdad. También en dicho año se aprobó el II Plan de Igualdad de Género de la AEI y el primer protocolo propio contra el acoso sexual y por razón de sexo, así como en el Plan de Actividad Anual de la AEI de 2026 se ha propuesto la actualización al nuevo modelo de comisiones estratégicas en el que una de las cuatro sería la de igualdad.

**ME19**

### Potenciación de los cursos de igualdad

En el Plan de Formación del año 2025 se incrementarán los cursos destinados a formación en igualdad y se fomentará la participación del personal de la Agencia en los cursos que se programen en otros ámbitos formativos.

**Objetivo:** mejorar la formación en igualdad de la plantilla (indicador LE6) y consolidar la cultura de igualdad.

**Estado 2025:** 20 personas formadas en igualdad (9,22 % de la plantilla).

### INDICADOR LE6

**Indicador:** porcentaje de personas de la plantilla de la Agencia que ha realizado un curso de igualdad de género.

**Cálculo del indicador:** el indicador se calculará como:

$$\text{Plantilla formada en Igualdad (\%)}_{\text{año}} = \frac{\textit{personas que realizan formación en Igualdad}}{\textit{personas en plantilla}} \times 100$$

$$\text{Plantilla formada en Igualdad (\%)}_{2025} = \frac{20}{217} \times 100 = \mathbf{9{,}22\ \%}$$

**Indicador LE6: Plantilla con formación en igualdad: 9,22 % → 50 ptos**
**Impacto en el Índice General de Cumplimiento: 10 %**

| Plantilla curso sobre igualdad (%) | Valor |
|---|---|
| >12 | 100 |
| (10-12] | 75 |
| [5-10] | 50 |
| <5 | 0 |
| 50 puntos | |

# ÍNDICE GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PAA (IGC)

El IGC agrega los seis objetivos/indicadores del PAA 2025, ponderados conforme al propio plan.

Se calcula como la suma de las contribuciones (ponderación × puntuación) de cada indicador.

| Ind. | Objetivo / línea estratégica | Valor real 2025 | Puntos | Ponderación | Contrib. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Ejecución presupuestaria del cap. VII | 99,26 % | 100 | 30 % | 30 |
| 2 | Seguimiento C-T (102 %) y económico (589 días) | 100 / 100 | 100 | 20 % | 20 |
| 3 | Proyectos internacionales (188 → 131 %) | 131,00 % | 100 | 20 % | 20 |
| 4 | Planes y actuaciones realizadas | 17,50 puntos | 100 | 10 % | 10 |
| 5 | Referencias en medios de comunicación | 3.479 | 100 | 10 % | 10 |
| 6 | Plantilla con formación en igualdad | 9,22 % | 50 | 10 % | 5 |
| **IGC 2025** | | | | **100 %** | **95** |

| Resultado | Máximo | Mínimo |
|---|---|---|
| Cumplimiento satisfactorio | 100 | 90,1 |
| Cumplimiento moderado | 90 | 75,1 |
| Cumplimiento deficitario | 75 | 0 |

**IGC 2025 = 95 → cumplimiento satisfactorio.**

# 02

## ACTIVIDAD ESTRUCTURAL

La actividad estructural recoge la actividad ordinaria, recurrente y comprometida de la AEI.



# ACTIVIDAD ESTRUCTURAL

A diferencia de las líneas estratégicas, que permiten valorar el cumplimiento de los objetivos específicos del PAA 2025, este apartado ofrece una visión de conjunto sobre la carga real de trabajo asumida por la organización. Se incluyen aquí las tareas de instrucción y concesión de convocatorias, evaluación científico-técnica, seguimiento de ayudas, seguimiento económico, comunicación, gestión interna, recursos humanos y recursos presupuestarios. La información se presenta, siempre que es posible, en forma de serie histórica para facilitar la comparación entre ejercicios.

## INSTRUCCIÓN Y CONCESIÓN DE CONVOCATORIAS

La instrucción y concesión de convocatorias constituye una de las actividades centrales de la AEI. Comprende la planificación de las mismas, la apertura y gestión de los periodos de solicitud, la tramitación administrativa de los expedientes, la elaboración de propuestas de resolución y la publicación de las resoluciones de concesión.

| Indicador | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|---|
| Convocatorias publicadas | 17 | 16 | 21 | 18 |
| Convocatorias resueltas | 16 | 18 | 16 | 18 |
| Expedientes tramitados | 21.472 | 23.125 | 18.096 | 21.401 |
| Solicitudes en el sistema de entidades | 2.329 | 2.217 | 2.668 | 2.198 |
| Documentos contables emitidos (ejercicio corriente / ejercicios posteriores)[(a)] | 41.981 / 30.724 | 40.322 / 27.099 | 45.592 / 31.659 | 36.312 / 33.811 |
| Consultas de solicitantes (instrucción y convocatorias) | 21.434 | 19.389 | 18.311 | 20.435 |
| Consultas sobre gestión económica y pagos | 1.046 | 1.650 | 1.260 | 12.750[(b)] |

(a). Ejercicio corriente: operaciones contables de los capítulos 7 y 8 con cargo al presupuesto del ejercicio. Ejercicios posteriores: operaciones contables del capítulo 7 con cargo a ejercicios futuros.

(b). Hasta 2025 solo se computaban las consultas recibidas por los servicios de pagos. Desde 2025 se incluyen también las recibidas en el servicio de ingresos, que atiende decenas de consultas diarias sobre las cartas de pago en periodo voluntario.

## EVALUACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA DE PROPUESTAS

La evaluación científico-técnica de propuestas es una función esencial de la Agencia, orientada a garantizar que la asignación de recursos se realiza con criterios de calidad, concurrencia competitiva y excelencia científica. Incluye tanto la evaluación de las convocatorias propias de la AEI como la prestación de servicios de evaluación a otras entidades cuando así se solicita.

| Indicador | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|---|
| Solicitudes evaluadas (convocatorias AEI) | 23.103 | 14.644 | 17.466 | 20.911 |
| Solicitudes evaluadas (evaluaciones externas) | 5.769 | 6.496 | 4.693 | 1.656 |
| Informes de alegaciones | 2.335 | 2.370 | 2.122 | 1.004 |

## SEGUIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO DE AYUDAS

Una vez concedidas las ayudas, estas son objeto de seguimiento científico-técnico durante su periodo de ejecución y, en su caso, a su finalización. Este seguimiento permite verificar el cumplimiento de los objetivos comprometidos, valorar el desarrollo de las actuaciones financiadas y analizar su impacto científico-técnico, social y económico. Dado que las ayudas pueden extenderse durante varios ejercicios, esta actividad genera una carga sostenida y acumulativa que debe analizarse en perspectiva plurianual.

| Indicador | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|---|
| Ayudas en seguimiento C-T (Programas Temáticos) | 8.797 | 8.542 | 8.436 | 20.400 |
| Ayudas en seguimiento C-T (Programas Horizontales) | 2.550 | 2.973 | 3.588 | 7.132 |
| Resoluciones de modificación (Temáticos) | 5.244 | 5.769 | 7.780 | 6.402 |
| Resoluciones de modificación (Horizontales) | 1.383 | 1.487 | 781 | 1.256 |
| Consultas en seguimiento C-T (Temáticos) | 11.664 | 11.758 | 13.660 | 15.157 |
| Consultas en seguimiento C-T (Horizontales) | 12.093 | 21.745 | 35.894 | 12.091 |

## SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS

Finalizado el seguimiento científico-técnico, procede la revisión económica de los gastos realizados en el marco de las ayudas. Esta puede extenderse durante varios años desde la finalización de las actuaciones y exige comprobar la adecuación de los gastos declarados a las condiciones de la convocatoria y a la normativa aplicable. La serie histórica permite apreciar el volumen de ayudas revisadas y el esfuerzo asociado a la gestión de expedientes de justificación y reintegro.

| Indicador | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|---|
| Ayudas en seguimiento económico revisadas | 10.153 | 11.991 | 14.175 | 16.075 |
| Resoluciones de reintegro | 4.349 | 8.997 | 7.292 | 5.903 |
| Consultas de seguimiento económico | 13.395 | 12.790 | 13.393 | 15.016 |

## ACTUACIONES TRANSVERSALES DE COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA

La comunicación, la transparencia y la atención ciudadana son actividades ordinarias necesarias para explicar la actuación de la AEI y facilitar la relación con beneficiarios, solicitantes, entidades, agentes institucionales y ciudadanía. Este apartado recoge la evolución de las referencias en medios, los webinarios realizados, las consultas ciudadanas, las solicitudes de acceso a la información pública, las iniciativas parlamentarias y otras actuaciones de difusión y comunicación.

| Indicador | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|---|
| Referencias en medios de comunicación | 1.700 | 3.653 | 5.442 | 3.479 |
| Webinarios realizados y otros vídeos | 4 | 10 | 36 | 154 |
| Consultas ciudadanas + transparencia + iniciativas parlamentarias | 730 | 1.150 | 1.282 | 3.175[(a)] |

## SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General desarrolla funciones transversales imprescindibles para el funcionamiento de la Agencia. Entre ellas se incluyen la gestión de recursos humanos, la formación interna, la tramitación de instrumentos jurídicos, la contratación, la gestión económica y la coordinación de servicios comunes. Estas actuaciones sostienen la capacidad operativa de la AEI y condicionan la ejecución del resto de actividades.

| Indicador | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|---|
| Cursos de formación interna realizados | 19 | 26 | 28 | 29 |
| Instrumentos jurídicos suscritos (convenios, encomiendas...) | 17 | 7 | 14 | 13 |
| Concursos de traslado tramitados | 1 | 3 | 2 | 2 |
| Efectivos (plantilla a 31/12) | 195 | 189 | 197 | 217[(b)] |

(a). En 2025 el volumen se incrementó por las comunicaciones con beneficiarios, como las de la campaña de los 25 años del programa Ramón y Cajal.

(b). El dato de 2025 incluye 201 efectivos en puestos de la RPT y 16 de personal laboral o contratado.

# 03

# RESULTADOS Y EVOLUCIÓN

Balance de la actividad de la Agencia Estatal de Investigación en 2025.

# BLOQUE A

## COMPARATIVA ÍNDICE GENERAL DE CUMPLIMIENTO

**El balance de la actividad de la Agencia Estatal de Investigación en 2025 con la obtención de un IGC de 95 es muy positivo, tanto por el grado de cumplimiento de los objetivos del PAA como por la evolución de los principales indicadores de actividad respecto a los años anteriores.**

El Índice General de Cumplimiento (IGC) se definió en el PAA 2025, elaborado a finales de 2024 con los datos de 2022 y 2023 disponibles en ese momento. Con fines exclusivamente comparativos, la tabla siguiente aplica la misma metodología a esos dos ejercicios. Sus valores son orientativos, porque algunos datos de base, en particular los del indicador de seguimiento de la LE2, se estimaron para elaborar el PAA 2025 y no proceden de una medición cerrada. Con estas cautelas, el IGC habría sido de 50 puntos tanto en 2022 como en 2023, frente a los 95 puntos alcanzados en 2025.

Este índice ha servido de base para el modelo de productividad por cumplimiento de objetivos (PCO) 2026-2029, elaborado y presentado en noviembre de 2025, y para el Índice General de cumplimiento de Objetivos de la Agencia (IGOA) del Plan Estratégico 2026-2028, que tiene metodología propia.

# BLOQUE B

## COMPARATIVA ACTIVIDAD ESTRUCTURAL

**Las tablas del apartado 02 recogen la evolución en el periodo 2022-2025 de los indicadores de actividad estructural, agrupados por las seis áreas funcionales de la Agencia.**

En términos generales, la actividad estructural mantuvo en 2025 un volumen elevado, con fuertes incrementos en el seguimiento científico-técnico y en la actividad de difusión. Las ayudas en seguimiento científico-técnico aumentaron tanto en programas temáticos (+142 %) como en horizontales (+99 %). También crecieron la evaluación de solicitudes de convocatorias AEI (+20 %), los expedientes tramitados (+18 %), las ayudas en seguimiento económico revisadas (+13 %) y los webinarios y otros vídeos, que se multiplicaron por más de cuatro (de 36 a 154). Las consultas ciudadanas pasaron de 1.282 a 3.175 por las comunicaciones con beneficiarios ligadas a la campaña de los 25 años del programa Ramón y Cajal. Por su parte, las consultas sobre gestión económica y pagos (12.750) incluyen por primera vez las recibidas en el servicio de ingresos, por lo que no son comparables con las de años anteriores.

En sentido contrario, algunos indicadores retrocedieron respecto a 2024. Las evaluaciones externas de solicitudes cayeron un 65 % (de 4.693 a 1.656) y los informes de alegaciones un 53 %, en coherencia con el menor recurso a la evaluación externa. También descendieron las consultas de seguimiento científico-técnico en programas horizontales (−66 %), las referencias en medios de comunicación (−36 %) y las resoluciones de reintegro (−19 %). Los documentos contables del ejercicio corriente se redujeron un 20 % (de 45.592 a 36.312), mientras que los de ejercicios posteriores aumentaron un 7 % (de 31.659 a 33.811).

La plantilla alcanzó 217 efectivos a 31 de diciembre de 2025: 201 en puestos de la RPT y 16 de personal laboral o contratado.

| AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN — Evolución comparada del Índice General de Cumplimiento (IGC), 2022-2025 | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ind.** | **Línea Estratégica** | **Compromiso / Indicador** | **Pondera. %** | **Puntuac. 2025 ★** | **Puntuac. 2023** | **Puntuac. 2022** | **Contrib. 2025** | **Contrib. 2023** | **Contrib. 2022** | **Criterio de valoración** |
| 1 | LE1. **Asignación eficiente de recursos** | Porcentaje de ejecución presupuestaria (EP) del Cap. VII. EP = (Imp. O / Imp. RC) × 100 | **30%** | **100,00** | **0,00** | **0,00** | 30 | 0 | 0 | *>96%→100 \| 92-96%→75 \| 88-92%→50 \| <88%→0* |
| 2 | LE2 . **Seguimiento de ayudas** | Seguimiento científico-técnico (SCT) y económico (SE). Ind.2 = (SCT+SE)/2 | **20%** | **100,00** | **87,50** | **75,00** | 20 | 17,5 | 15 | *SCT: ≥75%→100 \| 60-74→75 \| 50-59→50 \| <50→0*<br>*SE (días): <750→100 \| 750-900→75 \| 900-1000→50 \| >1000→0* |
| 3 | LE3 . **Participación internacional** | % proyectos internacionales sobre media 144/año (2020-2023). = (n.º proy. 2025 / 144) × 100 | **20%** | **100,00** | **50,00** | **100,00** | 20 | 10 | 20 | *>110%→100 \| 100-110→75 \| 90-100→50 \| <90→0* |
| 4 | LE4 . **Optimización y mejora de procedimientos** | Número de planes y actuaciones realizadas (ponderado según tipología) | **10%** | **100,00** | **75,00** | **0,00** | 10 | 7,5 | 0 | *>12 pts→100 \| 10-12→75 \| 8-10→50 \| <8→0* |
| 5 | LE5 . **Transparencia y visibilidad** | Referencias e impactos en medios de comunicación | **10%** | **100,00** | **100,00** | **50,00** | 10 | 10 | 5 | *>2500→100 \| 2000-2500→75 \| 1500-2000→50 \| <1500→0* |
| 6 | LE6 . **Igualdad de género** | % de plantilla que realiza un curso de igualdad de género en el año | **10%** | **50,00** | **50,00** | **100,00** | 5 | 5 | 10 | *>12%→100 \| 10-12→75 \| 5-10→50 \| <5→0* |
| **IGC 2025 = Σ (Ponderación × Puntuación)** | | | **100%** | | | | **95,00** | **50,00** | **50,00** | |

| **RANGOS DE CUMPLIMIENTO DEL IGC** | |
|---|---|
| Cumplimiento SATISFACTORIO | IGC = 90,1 – 100 |
| Cumplimiento MODERADO | IGC = 75,1 – 90 |
| Cumplimiento DEFICITARIO | IGC = 0 – 75 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Masa salarial de productividad por cumplimiento de objetivos**<br>Los valores de 2022 y 2023 proceden de la simulación realizada a finales de 2024, con los datos disponibles en ese momento, para elaborar el PAA 2025. Tienen carácter orientativo y no constituyen un índice medido en esos ejercicios. La fila de masa salarial muestra, a título ilustrativo, el importe que resultaría de aplicar el modelo de productividad por cumplimiento de objetivos (PCO) 2026-2029: un máximo de 800.000 € con un índice de 100, un importe proporcional al índice obtenido a partir de 50 y ningún importe por debajo de 50. Este modelo no era de aplicación en los ejercicios 2022 a 2025. | **760.000 €** | **400.000 €** | **400.000 €** | |